 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	PROCESO: CONTRATACION ANALISIS DEL SECTOR	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 8

ANÁLISIS DE SECTOR
E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ

ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.


PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, que anteriormente fue el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. De manera que, se dispone La E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí a presentar el análisis de sector, de la siguiente manera:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. De allí que, la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí en calidad de entidad pública deba acatar cada una de las normas relativas a la contratación pública.

En primer lugar, en relación con la naturaleza jurídica de los hospitales, como empresas sociales del estado, es necesario resaltar que ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública y aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos. Sobre la Estructura y organización de la Administración Pública, consagra:

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	<p>PROCESO: CONTRATACION</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 2 de 8

“ARTÍCULO 38. *Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional. La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:*

. Del Sector Central:

- a. La Presidencia de la República;*
- b. La Vicepresidencia de la República;*
- c. Los Consejos Superiores de la administración;*
- d. Los ministerios y departamentos administrativos;*
- e. Las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.*


2. Del Sector descentralizado por servicios:

- a. Los establecimientos públicos;*
 - b. Las empresas industriales y comerciales del Estado;*
 - c. Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica;*
 - d. Las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios;*
 - e. Los institutos científicos y tecnológicos;*
 - f. Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta;*
 - g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.*
- (...)*

En cuanto a las Empresas Sociales del Estado, la referida Ley 489, dispuso lo siguiente:

ARTICULO 83. *EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.*

Ley 100 de 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 194 previó dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado – ESE:

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	<p>PROCESO: CONTRATACION</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 3 de 8


“(…) Artículo. 194.-Naturaleza. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.”

Ahora bien, en cuanto al régimen jurídico de las ESE, el artículo 195 de la ley en comento dispone:

Artículo. 195.-Régimen jurídico. Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

- 1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "empresa social del Estado".*
- 2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.*
- 3. La junta o consejo directivo estará integrada de la misma forma dispuesta en el artículo 19 de la Ley 10 de 1990.*
- 4. El director o representante legal será designado según lo dispone el artículo 192 de la presente ley. 5. Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del capítulo IV de la Ley 10 de 1990.*
- 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*
- 7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*
- 8. Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.*
- 9. Para efectos de tributos nacionales, se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos. (...)”*

De otra parte, el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.”, señala en su artículo 2.5.3.8.4.1.2, lo siguiente:

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	PROCESO: CONTRATACION ANALISIS DEL SECTOR	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 4 de 8

“(…) Artículo 2.5.3.8.4.1.2 Objeto. El objeto de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.”

A partir de lo anterior, le asiste a la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí en calidad de entidad pública, la obligación de regirse y desarrollar sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y transparencia.

El presente análisis o estudio del sector se realiza para el proceso de contratación de la prestación de servicios profesionales para la implementación, evaluación y mejoramiento del sistema de control interno de la Empresa Social del Estado Hospital la Misericordia de Yalí.

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1 Económico:


Este ámbito se encuentra integrado principalmente por productos e instrumentos hospitalarios y sanitarios que son requeridos para prestar el servicio de atención en salud. En ese sentido, el suministro de todos aquellos materiales es fundamental para el desarrollo normal y dentro del giro ordinario del objeto social de la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí. Asimismo, en este ámbito económico tiene mucha relevancia la presencia de usuarios y pacientes habitantes del Municipio, por un lado, y, por otro lado, de las E.P.S que contratan mediante contrato de prestación de servicios de salud en la modalidad de pago por servicios para el régimen subsidiado y contributivo.

De manera que, en este ámbito económico se tienen en cuenta variables como los insumos, los empleados públicos, los contratistas y los pacientes. Las referidas variables pueden cambiar de acuerdo con otros factores como temporada, incremento en los precios, alza en necesidad de atención por circunstancias particulares e inesperadas como una pandemia.

Para la contratación de este servicio se tiene un presupuesto destinado de \$30,800,000 (Treinta millones ochocientos mil pesos), IVA Incluido.

2.2 Técnico:

En este punto hay que analizar el nivel de los servicios de salud que se prestan, los cuales dependen a su vez de otros factores como la calidad de los insumos e instrumentos médicos y sanitarios, y la calidad y preparación del personal que presta los servicios en el Hospital.

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	<p align="center">PROCESO: CONTRATACION</p> <p align="center">ANALISIS DEL SECTOR</p>	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 5 de 8

Así las cosas, es claro que uno de los ejes fundamentales de la administración pública es dar a conocer la importancia que abarca la gerencia de todo tipo de organización y la buena asignación de responsabilidades a funcionarios idóneos es clave para el éxito institucional, aprovechar la profesionalización que actualmente cuentan un selecto grupo de funcionarios en pro de la búsqueda del éxito de la institución y del mismo Estado. De ahí la necesidad de contar con un personal idóneo y capacitado para atender los requerimientos de la población a la cual se le brinda la atención, y con base en las posibilidades de infraestructura con las que cuenta la institución.


A partir de lo anterior, la esfera técnica de la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí está dada por la capacidad requerida para una institución de primer nivel de atención, la cual cuenta con el talento humano idóneo y los instrumentos necesarios para brindar una atención que se ajuste al nivel en el que el Hospital se encuentra. En ese orden de ideas, también se exige desde el Hospital que haya un nivel de tecnicidad que se corresponda con las funciones, servicios, misión y visión de la E.S.E.

Para la prestación de este servicio se requiere como requisito para la contratación, del título de Especialista en alta Gerencia con énfasis en calidad.

2.3 Regulatorio:

Los proponentes en los procesos de contratación de La E.S.E Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, deben cumplir con los requisitos exigidos en cada invitación y no incurrir en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas para las empresas de servicios públicos mixtas, y las consagradas en la Ley 142 de 1994, la Ley 617 de 2001, los deberes y prohibiciones previstos en la Ley 734 de 2002, y de manera especial las causales y soluciones consagradas en la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o complementen y las demás que en materia de servicios públicos se establezcan.

- LEY 142 DE 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.
- LEY 617 DE 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.
- LEY 734 DE 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	<p>PROCESO: CONTRATACION</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 6 de 8

- LEY 80 DE 1993- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- El artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 dispone que no es necesaria la publicación de los proyectos de pliegos y/o términos de referencia, así como de los definitivos, (literal a. del numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80/93) cuando su valor sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, así: $41'500.000 \times 10\% = \$4'150.000$.

Entre otros aspectos regulatorios a tener en cuenta:

-Acuerdo de Creación del Hospital → Acuerdo N° 20 de 1.944 del Concejo Municipal de Yolombó por el cual se crea el Hospital de Yalí, en el corregimiento del mismo nombre y se dictan otras disposiciones con él relacionadas.


-Acuerdo de Reestructuración del Hospital → Acuerdo N° 006 del 27 de mayo de 1.994 del Consejo Municipal de Yalí – Antioquia, por medio del cual se dispone la reestructuración del Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí como “Empresa Social del Estado”.

-Resolución 1441 del 2013 → Resolución N° 1441 del 6 de mayo de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

2.4 Social:

El cumplimiento de la misión y el éxito en el logro de los objetivos institucionales depende tanto de sus relaciones internas como de las relaciones externas con los grupos de interés, La E.S.E tiene diseñados una serie de procesos y manuales que son lineamientos y herramientas que nos permitan llevar un adecuado manejo de las relaciones. reconocer y asegurar sus derechos, establecidos por Ley, fomentar una activa participación y cooperación entre todos, desarrollar mecanismos y procesos de mejoras de desempeño que los involucren.

La E.S.E. Hospital La Misericordia es una Institución que presta atención en salud de primer nivel a la población en el municipio de Yalí; estamos comprometidos con la identificación y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes, la prestación de un servicio humanizado, con oportunidad, seguridad, amabilidad, accesibilidad; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios. Contamos con el recurso humano idóneo, la tecnología adecuada y el desarrollo de una gestión por procesos, en busca permanente del mejoramiento continuo, e igualmente, consideramos la comunicación como un elemento para la planeación estratégica, la

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	PROCESO: CONTRATACION ANALISIS DEL SECTOR	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 7 de 8

construcción de una cultura del trabajo en equipo y la generación de confianza entre los clientes internos y externos de la institución, implementando mecanismos de comunicación que permitan obtener y brindar información veraz y oportuna, dentro de los parámetros establecidos por la ley.

La prestación de este servicio es importante para la comunidad del municipio de Yalí, porque la Institución de Salud a la cual consultan debe cumplir obligatoriamente con los objetivos institucionales, en cuanto a su implementación, evaluación y mejoramiento continuo; a los cuales se les podrá dar cumplimiento con la asesoría de un profesional que cumpla con el perfil y la idoneidad para tal fin.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:


En el mercado actualmente existen diferentes posibilidades en cuanto a oferentes, que presentan sus propuestas contractuales y de acuerdo con las exigencias y necesidades de la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí, se procede a contratar o no.

4. ESTUDIO DE DEMANDA:

De acuerdo con lo requerido por el Hospital y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de contratación, deberán cumplir las exigencias mínimas que son requeridas, de conformidad con el bien o servicio que se requiera. Para ello, la E.S.E Hospital la Misericordia de Yalí, cuenta con un equipo humano, técnico, competente e idóneo para realizar los procesos de contratación de la manera más transparente posible y en cumplimiento de cada uno de los requisitos propios del proceso de contratación en particular.

El Hospital, en efecto ha tenido la oportunidad de contratar con diferentes agentes del mercado que ofrecen sus productos y servicios, y que se han caracterizado a través de su trayectoria de ser cumplidos dentro del término y con calidad.

NRO. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
10-2023	Prestar los servicios en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, de apoyo a la gestión, orientada al cumplimiento de los preceptos normativos relacionados con la implementación, evaluación y mejoramiento del sistema de control	Adriana María Pérez Zuleta	\$38.400.000

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	PROCESO: CONTRATACION ANALISIS DEL SECTOR	Código: PC-F-02
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 8 de 8

	interno, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con la debida articulación con los demás sistemas de obligatoria aplicación.		
77-2025	Prestar los servicios en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, de apoyo a la gestión, orientada al cumplimiento de los preceptos normativos relacionados con la implementación, evaluación y mejoramiento del sistema de control interno, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con la debida articulación con los demás sistemas de obligatoria aplicación.	Gustavo Andres Osorio Escobar	\$ 20.933.333

5. CONSIDERACIONES FINALES:

A partir del anterior estudio de sector, se ha arribado a la conclusión de que, es viable para la Empresa Social del Estado contratar los servicios de asesoría profesional para la implementación, evaluación y mejoramiento del sistema de control interno, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la E.S.E. hospital la misericordia de Yalí”; además la contratación está acorde al presupuesto destinado \$30,800,000 (Treinta millones ochocientos mil pesos), IVA Incluido.

Así las cosas, se concluye que existen los elementos necesarios a nivel jurídico y fáctico para soportar el proceso de contratación.

Dado en Yalí, Antioquia a los 04 días del mes de junio de 2026.



JEFFERSON DUVÁN GIRALDO LÓPEZ
Gerente